

**Colombia, un país condenado a lo que parece ser eternidad de
la violencia, ¿Qué hay más allá de la firma de un acuerdo de
paz?**

Lina María Gaitán Deaquiz

**Artículo de Investigación para obtener aval de cumplimiento de la
Monitoria**

Universidad Santo Tomás seccional Tunja

Monitora auxiliar del CIS

2024

RESUMEN

La larga confrontación armada en Colombia ha dejado una marcada influencia en la trayectoria del país, destacada por décadas de violencia, desplazamientos forzados, violaciones de los derechos humanos y el tráfico de drogas. A pesar de que se haya firmado un acuerdo de paz entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en 2016, Colombia todavía se enfrenta a importantes retos para superar las consecuencias del conflicto y avanzar hacia una paz estable y sostenible.

Más allá de la firma del acuerdo de paz, Colombia se enfrenta a una serie de obstáculos que complican la consolidación de la paz. Entre estos desafíos se incluyen la implementación efectiva de los acuerdos de paz, la reintegración de excombatientes a la sociedad, la lucha contra otros grupos armados ilegales y la persistencia de la violencia en ciertas regiones del país.

Además, factores como la desigualdad socioeconómica, la corrupción, la falta de acceso a servicios básicos y la ausencia del Estado en algunas áreas rurales contribuyen a la fragilidad del proceso de paz. La reciente oleada de violencia contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y excombatientes también plantea serias preocupaciones sobre la seguridad y la estabilidad del país.

Para lograr una paz duradera, es esencial enfrentar estos retos de forma completa y cooperativa, con la participación activa de una amplia gama de actores en la sociedad colombiana. Esto incluye al gobierno, la sociedad civil, las comunidades afectadas y la comunidad internacional. Se requieren esfuerzos continuos para fomentar la reconciliación, fortalecer las instituciones democráticas, impulsar el desarrollo económico inclusivo y asegurar la protección de los derechos humanos, todo ello con el fin de construir un futuro más próspero y pacífico para Colombia.

PALABRAS CLAVE: Conflicto armado, acuerdo de paz en Colombia, violencia, vulnerabilidad.

ABSTRACT

Colombia's long armed confrontation has left a marked influence on the country's trajectory, highlighted by decades of violence, forced displacement, human rights violations and drug trafficking. Despite the signing of a peace agreement between the Colombian government and the Revolutionary Armed Forces of Colombia (FARC) in 2016, Colombia still faces significant challenges in overcoming the consequences of the conflict and moving towards a stable and sustainable the signing of the peace agreement, Colombia faces a number of obstacles that complicate peacebuilding. These challenges include the effective implementation of the peace agreements, the reintegration of ex-combatants into society, the fight against other illegal armed groups, and the persistence of violence in certain regions of the country.

In addition, factors such as socioeconomic inequality, corruption, lack of access to basic services and the absence of the state in some rural areas contribute to the fragility of the peace process. The recent spate of violence against social leaders, human rights defenders and ex-combatants also raises serious concerns about the security and stability of the country.

To achieve lasting peace, it is essential to address these challenges in a comprehensive and cooperative manner, with the active participation of a wide range of actors in Colombian society. This includes the government, civil society, affected communities and the international community. Continued efforts are required to foster reconciliation, strengthen democratic institutions, foster inclusive economic development, and ensure the protection of human rights, all in order to build a more prosperous and peaceful future for Colombia.

KEYWORDS: Armed conflict, peace agreement in Colombia, violence, vulnerability.

INTRODUCCIÓN

El presente escrito consta de un análisis y desarrollo de las principales consecuencias negativas y positivas del posconflicto en la República de Colombia, nación que fue víctima de conflictos armados con grupos subversivos y así mismo por medio de diálogos de tratados de paz se dio fin a la guerra. Colombia firmó los acuerdos de paz con las FARC EP el 26 de septiembre de 2016, estableciendo ciertos compromisos bilaterales entre la nación y el grupo guerrillero. Sin embargo, a pesar de los acuerdos de paz que pusieron fin al conflicto nacional se sigue teniendo a Colombia como uno de los países más violentos de la región. Por esta razón se desarrollarán diferentes formulaciones e hipótesis para obtener respuesta al por qué a pesar de celebrados los acuerdos de paz, la violencia sigue siendo un factor social que afecta a millones de personas en el país.

A pesar de los múltiples esfuerzos por garantizar los derechos fundamentales de la población, estos se ven afectados por el orden social y en este punto, se centra la importancia del texto, saber el porqué de estas problemáticas sociales. En este artículo investigativo se propondrán algunas respuestas o explicaciones a tales consecuencias negativas. Así mismo se analizarán los diferentes aspectos económicos, sociales y jurídicos del proceso de paz y su respectiva etapa de transición, que acerquen al lector a un entendimiento de lo positivo y negativo desde la desmovilización de los grupos insurgentes para la sociedad en el territorio nacional.

Capítulo I

Análisis de la realidad social, política, y jurídica de Colombia desde el momento inicial de la etapa del posconflicto hasta la actualidad

En cuanto a un análisis determinante para entender ciertos factores sociales de Colombia en su desarrollo social y político, como consecuencia de los tratados de paz firmados y los grupos guerrilleros; sin lugar a dudas la firma del tratado de paz conllevó a iniciar una nueva etapa en la cual se pueden destacar consecuencias positivas y negativas. El fin del conflicto generó condiciones sociales nuevas tanto para los desmovilizados como para la población y es precisamente este hecho el que se busca analizar para reflejar la actualidad de cada nación en aspectos políticos, económicos y jurídicos.

En aspectos jurídicos, en Colombia se puede resaltar la creación de una jurisdicción especial para la paz en el ordenamiento jurídico del país. La JEP es una corte especial que fue impuesta con el objetivo de reparar y conocer la verdad de los hechos conllevados en el conflicto armado por parte de las FARC EP y el Estado Colombiano. La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) constituye el componente encargado de impartir justicia dentro del marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición. Este sistema fue establecido como parte del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional de Colombia y las FARC-EP.

“La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) tiene la responsabilidad de impartir justicia en el proceso de transición y de investigar los crímenes ocurridos durante el conflicto armado que hayan tenido lugar antes del 1 de diciembre de 2016. El período de existencia de la JEP no puede exceder los 20 años”. (JEP, 2018).

Este es el aspecto más importante en asuntos jurídicos en Colombia, puesto que se crea una institución jurídica nueva con jurisdicción y competencia especial

para asuntos netamente de conflicto armado, la cual tiene potestad autónoma para tomar decisiones independientes siempre y cuando se cumpla con el objetivo principal de conocer la verdad y reparar de alguna forma las víctimas de la guerra.

La Jurisdicción Especial Para La Paz está conformada por 18 magistrados que conforman tres respectivas salas de justicia:

La primera sala respectivamente es la **Sala de reconocimiento de verdad, de responsabilidad y de determinación de los hechos y conductas**: Tiene la función de recibir, analizar y comparar los informes sobre los eventos vinculados al conflicto, presentados por entidades gubernamentales, organizaciones sociales y de víctimas. Además, se encarga de recibir declaraciones tanto individuales como grupales, y organiza audiencias para el reconocimiento de responsabilidad.

La segunda sala corresponde a La **Sala de Amnistía o Indulto**, la cual está conformada por seis magistrados y su función se basa en conceder amnistía o indulto a individuos que estén siendo procesados o hayan sido condenados por delitos considerados amnistiables. Además, tiene la facultad de otorgar libertad provisional y condicional a miembros de las FARC-EP que estén cooperando con el proceso, tras lo cual los remite a la Sala de Reconocimiento para que esta actúe según su competencia.

Por último, está la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, donde se examina y determina la situación legal pertinente. Esto puede implicar renunciar a la persecución penal u otras formas de concluir los procedimientos de manera anticipada, especialmente en casos de menor gravedad que involucren a personas con una participación marginal en eventos relacionados con el conflicto armado. Además, se decide sobre la situación legal de los miembros de las fuerzas de seguridad que hayan estado involucrados directa o indirectamente en el conflicto armado.

Estas tres salas cada una conformada por 6 respectivos magistrados, determinadas funciones y asuntos como se mencionaron anteriormente tienen el

objetivo de cumplir con lo establecido para garantizar justicia, verdad y reparación con ánimo de velar por el cumplimiento de lo establecido en los acuerdos de paz, en los asuntos mencionados y poder desarrollar una nueva etapa de posconflicto en Colombia.

En cada sala se desarrolla una parte diferente de los respectivos procesos presentados. De igual forma la JEP está conformada por diferentes comisiones: Comisión Territorial y Ambiental, Comisión Étnica, Comisión de Género, Comité de Coordinación Interinstitucional del SIVJNRN y finalmente Comité de Ética.

Por otra parte, los acuerdos de paz celebrados en Colombia también tienen repercusiones políticas y democráticas. Su principal reflejo es el cambio de accionar por parte de la guerrilla en búsqueda de sus intereses sociales y políticos. El ex grupo subversivo dejó a un lado la política por medio de las armas y el conflicto e hizo una transición a las ideas y la democracia.

Las FARC EP crearon su respectivo partido político en el cual buscaron obtener representación nacional, departamental y municipal llamado FARC. Así mismo, es importante tener en cuenta que los tratados de paz generaron a nivel político la asignación de curules en el Senado y la Cámara de Representantes de Colombia para velar por la paz y reparación del conflicto armado y los intereses de las víctimas y desmovilizados.

Para tener contexto acerca de lo que se denomina y lleva consigo el proceso de paz. Según Fisas (2010):

El proceso de paz implica más que simplemente el acuerdo o pacto de paz. Aunque este último representa un hito significativo y visible, es solo el comienzo de una serie de etapas cruciales en las cuales se determinará si la cesación de la violencia puede realmente generar una nueva situación de paz duradera y positiva. (p.5). Esto indica que el proceso de paz es indispensable y un acto significativo, el cual pone punto final a la violencia, generando paz y dejando atrás la incertidumbre que generaba la guerra, es por esto, que de manera positiva y significativa se refleja el progreso del proceso de paz.

Considerando el Acuerdo de Paz y la Agenda de Negociación de Colombia, resulta fundamental establecer una correlación entre los aspectos económicos y sociales. Se plantea la necesidad de llevar a cabo una reforma agraria para abordar la distribución de tierras, mientras que se busca la cesación total de las actividades militares, aunque las FARC se resisten a entregar sus armas. Es evidente que los procesos de posconflicto buscan alcanzar metas de desarrollo y fortalecimiento de la estabilidad institucional. Por lo tanto, es crucial promover estrategias, políticas y programas que aborden fenómenos adicionales como la corrupción y la delincuencia común, con el objetivo de salvaguardar los logros democráticos obtenidos y evitar su detrimento.

En resumen, los cambios políticos que enfrentan las sociedades en el período posconflicto se fundamentan en el pluralismo y la diversificación de los actores externos al Estado, particularmente en el tercer poder emanado del pueblo. Este poder, es el encargado de ratificar los acuerdos alcanzados en las negociaciones y de influir en las transformaciones democráticas y políticas.

Capítulo II

Posibles causas de elevadas estadísticas en temas de violencia teniendo de referente un acuerdo de paz

Después de casi cincuenta años de conflicto armado y numerosos intentos de negociación fracasados con varios grupos armados ilegales, Colombia logra en 2016, mediante el acuerdo denominado “Acuerdo del Teatro Colón marcó un hito crucial en la búsqueda de la reconciliación nacional al facilitar la desmovilización, entrega de armas y reintegración a la vida civil de las FARC-EP, la guerrilla más antigua del continente, que ahora se ha transformado en el partido político Comunes

Este momento representa una oportunidad crucial que, si bien genera esperanzas de paz y reducción de la violencia en diversas áreas del país, plantea desafíos significativos. Según Villalobos (2016), “Es inevitable que surjan tensiones

que alimenten teorías conspirativas acerca de los peligros y riesgos asociados con los cambios que se avecinan”. (p.6). En este contexto, se observa que en Colombia hay una marcada división política en relación al proceso de paz y los compromisos acordados con las FARC-EP, lo cual genera incertidumbre en la opinión pública sobre la seguridad en el periodo posterior al acuerdo.

La persistencia de la violencia se observa durante los dos períodos presidenciales de Uribe Vélez (2002-2010) y a lo largo de los gobiernos de Juan Manuel Santos hasta 2017. Esto sugiere que antes, durante y después de las negociaciones y la ratificación del acuerdo de paz, la violencia ha ido en constante descenso en el país, alcanzando su punto más bajo en las últimas tres décadas.

Referente a los homicidios de los líderes sociales. Según Garzón (2020), “Tuvieron un incremento notable en el segundo año posterior a la firma del Acuerdo de Paz. El problema no es nuevo; es estructural, pero tiene diferentes expresiones “coyunturales”. Por lo anterior, se deduce que a estos líderes sociales no se les garantizó protección, y a pesar de haber implementado un acuerdo de paz, no se les brindó ninguna garantía ni polarización.

El término violencia, comprende el uso de la fuerza para conseguir dominar a alguien o imponer una idea sobre la contraposición del otro, de esta misma forma la violencia en los últimos años se ha utilizado como un medio que facilita la obtención de fines tales como: la obtención de poder, imposición de ideologías, venganza, etc.

Más allá de comprender una definición plana del término violencia, es importante dimensionar que la violencia no surge de forma esporádica, sino que existen factores que inicialmente podrían considerarse aislados, que se conglomeran e inician una ola indiscriminada de violencia que parece no acabar. Para contextualizar, las FARC-EP surgieron en el año 1964 como un grupo guerrillero de izquierda en Colombia, con el objetivo inicial de luchar por la redistribución de la tierra y la igualdad social para los campesinos. Su origen se remonta a la frustración de algunos sectores de la población rural colombiana con

la falta de acceso a la tierra y la desigualdad económica y social en el país. Se denominó grupo armado ilegal debido a su participación en diversas actividades tales como el narcotráfico, la extorsión y acciones violentas contra el Estado colombiano y la población civil.

Por otra parte, la exclusión política trae como resultado, la omisión en la creación de propuestas, que desarrollen políticas para desahogar los grandes centros urbanos y potencializar el desarrollo del área rural. Así mismo, la violencia estudiantil como un fenómeno, en el que dentro de las instituciones educativas ya se fomenta la creación de grupos delincuenciales, impide una construcción auténtica social dentro de esquemas de respeto, unión y solidaridad pues las aulas deben utilizarse como un instrumento que disminuya la violencia y no como un arma que facilite la promoción de esta. Consecuentemente, según el estudio “La guerra va a la escuela”, de Castellanos (2016), establece que:

“Las escuelas rurales han sufrido gravemente debido a la falta parcial o total de presencia estatal. Estas escuelas, han sido blanco de ataques por parte de grupos armados ilegales. El informe destaca dos principales impactos del conflicto en la educación: el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, y el desplazamiento forzado”. Por lo anterior, se evidencia la vulnerabilidad que presentan las escuelas rurales, afectadas por grupos armados ilegales generando impactos significativos que interrumpen gravemente su acceso a la educación y desarrollo socioeducativo.

Para finalizar uno de los factores más importantes y más críticos, son la aparición, establecimiento y fortalecimiento de las pandillas y grupos dedicados al narcotráfico, que básicamente se presentan ante los jóvenes como una posibilidad o alternativa de generar ingresos de forma rápida y fácil, que traen consigo olas violentas producto de ajustes de cuentas, peleas por la zona de distribución o violación de las mal llamadas fronteras invisibles.

Capítulo III

Garantías que ha establecido Colombia para dar cumplimiento a lo pactado en los acuerdos. Reconocer las fallas y posible relación con la violencia social en el país.

El proceso de paz se ha implementado de forma progresiva en el país. Sin embargo, en Colombia, la implementación no ha sido del todo favorable puesto que las condiciones sociales no han evolucionado de forma positiva. Se ha visto afectado por la múltiple violencia que se presenta, desde aspectos sociales, políticos y económicos. Aun así, las garantías pactadas en los acuerdos de paz han sido objetivo de cumplimiento por los diferentes gobiernos, unos con mayor efectividad y disposición que otros. Las fallas en este punto de implementación de los acuerdos de paz han sido múltiples, lo que ha generado que sus objetivos a corto y largo plazo contengan estadísticas negativas.

En Colombia, primeramente, se desarrollaron garantías para la participación política en el punto 2 de la guía del acuerdo de paz (2016), está establece que:

“Garantizar la seguridad es esencial para fortalecer la construcción de la paz y la convivencia. Esto implica garantizar la implementación de los planes y programas acordados, proteger a las comunidades y a los líderes comunitarios, defensores de derechos humanos, partidos políticos, movimientos sociales y, especialmente, al nuevo movimiento o partido político que emerja de la transición de las FARC-EP a la actividad política legítima, así como a sus miembros en proceso de reintegración a la sociedad civil. Las medidas para asegurar estas garantías se enfocarán en consideraciones diferenciales y de género”. (p.1.)

El Decreto Ley 154 de 2017, establece unos parámetros dictados por el Ministerio del interior basándose en el artículo 22 de la Constitución Política de Colombia, entendiendo que la paz es un derecho fundamental y de carácter

obligatorio dicta diferentes regulaciones para establecer garantías al proceso de paz. En este se señala que, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad tiene como objeto seguir los planteamientos y políticas públicas en materia criminal, para dismantelar organizaciones y conductas que afecten o desestabilicen el acuerdo de paz en la nación.

Así mismo, la forma en la que esta Comisión será conformada, sus funciones y objetivos. Estas se estipulan en dar protección y garantías a las personas que se acojan al proceso de paz. De igual forma, pretende proteger a las personas en condición de vulnerabilidad como comunidades indígenas, líderes sociales, excombatientes y sus familias, pero a pesar de esto, las cifras de desapariciones forzadas u homicidios de personas de las comunidades anteriormente señaladas siguen incrementado mes a mes lo que se puede observar como una de las más grandes fallas de la implementación de los acuerdos.

El Estado Colombiano, no ha protegido de la forma adecuada a las víctimas, excombatientes y líderes sociales e indígenas que han buscado aportar en este cambio social. Esta es la mayor falla de los acuerdos de paz en Colombia. Referente a los asesinatos de líderes y excombatientes después del acuerdo, la Comisión de la verdad (2022), Indepaz señala que:

“Después de la ratificación del Acuerdo de Paz hasta marzo de 2022, se ha registrado el asesinato de 1,327 individuos que desempeñaban roles de liderazgo social o defensa de los DDHH. Según la Subdirección de Seguimiento de la Agencia para la Reincorporación y Normalización, 179 excombatientes han sido asesinados después de la firma del Acuerdo de Paz”. Ahora bien, se evidencia la vulneración de los derechos humanos hacia individuos que destacaban por su compromiso y liderazgo, pero lamentablemente carecían de la protección necesaria para salvaguardar sus vidas.

Por otra parte, la Comisión de la Paz fue creada en el Senado de la República con el objetivo de la reconciliación nacional, en mayor parte para las víctimas del conflicto armado. Estas comisiones recuperan algunos de los relatos de violencia,

para garantizar la no repetición de estos sucesos en un futuro. Esta Comisión del Congreso puede verse como un aspecto positivo, ya que tiene representación en la estructura legislativa principal del país. Las víctimas tienen participación y son escuchadas con el fin de marcar precedentes importantes para la no repetición de estos hechos.

A pesar de estos esfuerzos por parte del Estado las cifras de implementación y cumplimiento de los acuerdos son muy bajas. En Colombia, de acuerdo con el Informe periódico del Instituto Kroc (2021).

“El nivel de ejecución de las disposiciones entre diciembre de 2016 (fecha de la ratificación parlamentaria del acuerdo) y diciembre de 2020 se sitúa en un 28%. Además, al comparar los informes de 2019 y 2020, este indicador solo aumentó en dos puntos porcentuales, alcanzando el 28%. Esto sugiere que no se ha experimentado un incremento significativo en el ritmo de cumplimiento, el cual es el escenario deseado”.

CONCLUSIÓN

En Colombia se han estipulado diferentes formas para la protección de la implementación de los acuerdos de paz por medio de garantías jurídicas y sociales. Sin embargo, la violencia no disminuye también a causa de la presencia de diferentes grupos armados ilegales en el país. Aun así, es claro considerar y concluir que, si el Estado colombiano tuviera un alcance y esfuerzo mayor por implementar los acuerdos de paz frente a la protección de víctimas, líderes sociales y excombatientes, las olas de violencia disminuirían. De igual manera, si el objetivo fuera mayor en cuanto a la respectiva implementación y protección por medio de las diferentes garantías creadas estos índices serían menores a los que hoy permanecen en el país. El Estado no ha sido garante y su compromiso frente a los acuerdos ha sido menor, sin dejar de lado la responsabilidad de las FARC-EP por hacer realidad su compromiso con la implementación.

Se resume ahora la tesis en que Colombia ha enfrentado décadas de violencia que han dejado una profunda cicatriz en su sociedad. A pesar de la firma del acuerdo de paz en 2016, el país continúa luchando contra los efectos devastadores del conflicto armado. Más allá de la firma de un acuerdo de paz, Colombia se encuentra en un punto crucial de su historia, donde la construcción de una paz duradera y sostenible requiere un compromiso continuo y una acción concertada de todos los sectores de la sociedad.

Además, Colombia necesita seguir fortaleciendo sus instituciones democráticas, promoviendo la justicia y protegiendo los derechos humanos para garantizar un futuro más pacífico y próspero para todos sus ciudadanos. En última instancia, la paz en Colombia no se logrará simplemente con la firma de un acuerdo, sino a través de un compromiso sostenido con la justicia, la reconciliación y la construcción de una sociedad más equitativa y democrática.

REFERENCIAS

Anónimo. (2016, 23 de junio). Guía del Acuerdo de Paz.

<https://www.peaceagreements.org/viewdocument/2751>

Castellanos. (2016). La guerra va a la escuela, un proyecto de periodismo en transición.

https://www.javeriana.edu.co/unesco/humanidadesDigitales/ponencias/IV_94.html

Decreto Ley 154 de 2017. (2017, 3 de febrero). Congreso de la República.

<https://acmineria.com.co/normativa/decreto-154-de-2017-comision>

[seguridad/#:~:text=%C2%ABPor%20el%20cual%20se%20crea,24%20de%20noviembre%20de%202016.%C2%BB](https://acmineria.com.co/normativa/decreto-154-de-2017-comision-seguridad/#:~:text=%C2%ABPor%20el%20cual%20se%20crea,24%20de%20noviembre%20de%202016.%C2%BB)

Fisas, V. (2010). *Introducción a los procesos de paz*. Escola de cultura de pau.

https://escolapau.uab.cat/img/qcp/introduccion_procesos_paz.pdf

Garzón, J. (2020, 28 de noviembre). 13 gráficos para entender la violencia organizada en el post- acuerdo.

<https://www.lasillavacia.com/red-de-expertos/red-de-la-paz/13-graficos-para-entender-la-violencia-organizada-en-el-post-acuerdo/>

Instituto Kroc. (2021, 25 de mayo). Quinto informe sobre el acuerdo de paz en Colombia muestra avances pese a grandes desafíos.

<https://keough.nd.edu/es/el-quinto-informe-del-instituto-kroc-sobre-el-acuerdo-de-paz-en-colombia-muestra-avances-pese-a-grandes-desafios/>

JEP. (2018). Jurisdicción Especial para la Paz. JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ.

<https://www.jep.gov.co/JEP/Paginas/Jurisdiccion-Especial-para-la-Paz.aspx>

La Comisión de la Verdad. (2022, 11 de julio). Cifras de la comisión de la verdad presentadas junto con el informe final.

<https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/principales-cifras-comision-de-la-verdad-informe-final>

Villalobos, J. (2016, 23 de mayo). Pánico a la paz, análisis de Joaquín Villalobos.

<https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2016-05/panico-a-la-paz-analisis-de-joaquin-villalobos>